

TEMUCO,
13 DIC. 2022

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 19 espacios de comercialización los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022, para emprendedoras en calle Torino, entre Alessandria y Pasaje Latina del sector Amanecer de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 19 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en calle Torino, entre Alessandria y Pasaje Latina del sector Amanecer de la comuna de Temuco, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	SALAZAR	VALENZUELA	EVELYN DEL CARMEN		PAQUETERÍA Y COMESTIBLES
2	CORONADO	MUÑOZ	MERY STEFANY		PAQUETERÍA
3	CASTRO	CORONADO	CONSTANZA		PAQUETERÍA
4	MIRANDA	MIRANDA	LORENA MARISOL		PAQUETERÍA
5	CHAVEZ	RUIZ	KARIN IVONNE		PAQUETERÍA
6	ARAVENA	FUENTEALBA	MARTA ESTER		COMESTIBLES
7	QUEZADA	MOLINA	JORGE NELSON		ARTESANÍA
8	MELIMAN	HUECHE	FLORENCIA DEL CARMEN		PLANTAS
9	VASQUEZ	CASTILLO	JEANNETTE DEL CARMEN		PAQUETERÍA
10	SOTO	ESPINOZA	TABITA ESTRELLA		PAQUETERÍA
11	OCHOA	FAJARDO	KATHERINE PAOLA		PAQUETERÍA
12	VIDAL	MANSILLA	PATRICIA CRISTINA		ARTESANÍA
13	COÑA	BULNES	MARCELA FERNANDA		ARTESANÍA
14	BAEZA	MENDEZ	LUISA DEL CARMEN		PAQUETERÍA
15	FUENTE	ANGULO	CLAUDIA LICET		PAQUETERÍA
16	VARGAS	MELO	MARGOT DEL CARMEN		PAQUETERÍA
17	BECERRA	VARGAS	BARBARA ALEJANDRA		PAQUETERÍA
18	RIQUELME	JAQUE	ROMINA ANGELICA		PAQUETERÍA
19	ARAVENA	FUENTEALBA	PAOLA ANDREA		PAQUETERÍA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.


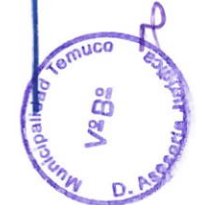
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad de Temuco
D. Asesoría
Vº Bº